



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

ORDENANZA XV - N° 14

(Antes Ordenanza 1790/06)

ANEXO ÚNICO

REF. EXPEDIENTE N° 404/06

En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 09 días del mes de marzo del año 2006, siendo las 17,00 hs. en cumplimiento de la audiencia fijada en acta del día 06 de marzo pasado, Comparecen ante esta Subsecretaría de Trabajo y Empleo en representación de la Municipalidad de Posadas el Cr. Víctor Francisco Chiofalo, Secretario de Hacienda, por una parte y por la otra, en representación del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Posadas el Señor Miguel Ángel Ojeda, Secretario de Organización acompañados en este acto por los Delegados Simón Figueredo y Cesar Gauto junto al Doctor Juan Carlos Rolón. Por el Concejo Deliberante de la Ciudad De Posadas la Concejal Señora Silvia Risko y el Concejal Héctor R. Vallejos y Octavio Loyola.

Abierto el acto por parte del Subsecretario de Trabajo y Empleo, Doctor Juan Carlos Agulla, previo a que las partes hagan uso de la palabra, procede a indicar los puntos que en reunión pasada fueron expresados en este ámbito, a los fines de ordenar y delimitar los temas a tratar, dichos puntos son: 1) Propuesta salarial efectuada por la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, cuya copia obra en estas actuaciones. 2) Compromiso de ambas partes de traer propuestas de acercamiento a esta mesa de conciliación y dialogo. 3) Pago de sueldo del mes de febrero a quienes aún no lo han percibido.

En primer lugar hace uso de la palabra el representante de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, que refiere traer propuestas con relación a los contratados: 1) recontractar a aquellos que tengan más de cinco años de contrato, es decir fueron contratados cinco veces y para lo de menos de cinco años, análisis de caso por caso, de acuerdo a las necesidades de servicios de los sectores operativos. 2) recontractar a todos, sin relación de dependencia, pero la oferta salarial queda en cien pesos, con contratos mínimos de quinientos pesos.

Con respecto a la oferta salarial, los representantes gremiales consideran que con respecto a los nuevos cien pesos ofrecidos, se abonen en cuatro veces de veinticinco pesos en los meses de mayo, junio, agosto y septiembre del corriente año.

El gremio expresa con respecto a los obreros que no han percibido sus haberes, el municipio debe abonarlos en su totalidad en forma inmediata.



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

=====

Con respecto a la propuesta de los contratados, exigen la estabilidad laboral de todos los empleados. En forma inmediata levantan las medidas de fuerza, una vez que se garantice la estabilidad y se abonen los sueldos adeudados.

Los concejales quieren saber si la imposibilidad de recontractar es por cuestiones económicas o como resultado del conflicto.

En este acto el representante de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas solicita un cuarto intermedio de quince minutos a los fines de transmitir los puntos ut-supra señalados al Intendente.

Luego del cuarto intermedio otorgado, el representante de la Municipalidad trae la respuesta del Intendente en los siguientes puntos a saber; pago escalonado en junio, agosto, octubre y diciembre ofrecen pesos \$ 25 cada dos meses a fin de concretar los otros 100, 75 y 50 pesos ofrecidos respectivamente y que no se discutiría temas salariales hasta el 01 de marzo del año 2007, respecto al pago de contratos por el mes de febrero, se ofrece el pago entre el día viernes y sábado o cuarenta y ocho horas, previa entrega del predio e inventario de los bienes de la Municipalidad, sobre los contratados se ofrece mantener el status quo de los mismos con la salvedad que a los contratos con relación recuperaran dicha naturaleza recién a partir del 01 de abril de 2006. Escuchadas que fueran las propuestas por el gremio, el mismo manifiesta, al punto uno; es aceptada por la gremial en lo que refiere al monto y forma del mismo, aceptando además la condición de no discutir salarios en el plazo antedicho siempre y cuando se respeten las condiciones laborales de los trabajadores y continuidad de los contratados hasta marzo de 2007, en referencia al pago de los días laborados en febrero, la sindical consultará en asamblea y manifiestan respecto al inventario, que ellos cuentan con un inventario realizado por la Doctora Álvarez en compañía del Secretario de Gobierno el día 15 de febrero cuando comenzó la medida, solicitando que oportunamente se compare con el que se realizará, llegado el caso, en referencia a los contratos con relación que se firmaron a partir de febrero solicitan se respete la naturaleza de los mismos. Se fija nueva fecha de audiencia para el día 10 de marzo de 2006 a las 11 horas en esta Subsecretaría de Trabajo y empleo, quedando los presentes notificados en este acto.

No siendo para mas se da por finalizada la presente audiencia, previa lectura y ratificación de los presentes quienes firman por ante mí lo que doy fe.



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

=====

REF. EXPEDIENTE N° 404/06

En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 10 días del mes de marzo del año 2006, siendo las 11,00 horas en cumplimiento de la audiencia fijada en acta del día 09 de marzo pasado, Comparecen ante esta Subsecretaría de Trabajo y Empleo en representación de la Municipalidad de Posadas el Cr. Víctor Francisco Chiofalo, Secretario de Hacienda, por una parte y por la otra, en representación del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Posadas el Señor Miguel Ángel Ojeda, Secretario de Organización acompañados en este acto por los Delegados Simón Figueredo y Cesar Gauto junto al Doctor Juan Carlos Rolón. Por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas la Concejal Señora Silvia Risko y el Concejal Héctor R. Vallejos y Octavio Loyola.

Abierto el acto por parte del Subsecretario de Trabajo y Empleo, Doctor Juan Carlos Agulla, previo a que las partes hagan uso de la palabra, procede a indicar los puntos que en reunión pasada fueron expresados en este ámbito, a los fines de ordenar y delimitar los temas a tratar, dichos puntos son: 1) Propuesta salarial efectuada por la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, con relación a los contratados. 2) Pago de sueldo del mes de febrero a quienes aún no lo han percibido. 3) Ejecución del acuerdo.

En primer lugar hace uso de la palabra el Subsecretario de Trabajo y Empleo, quien sugiere con respecto a los contratados, renovarlos como ofreciera la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, es decir recontractar a todos sin relación de dependencia durante el período enero /marzo de 2006 se abonen los mismos en dos cuotas con los haberes de los meses de abril y mayo respectivamente.

Con relación a los haberes adeudados de días laborados del mes de febrero, se abonen una vez concluido la constatación bajo inventario, conforme lo convenido, en dependencia de Tesorería de la Municipalidad el día 11 de marzo. El resto de los días del mes de febrero, serán abonados una vez que se cuenten con los instrumentos necesarios para abonarlos y contribuir a la paz social y condición de los contratados.

En relación a la ejecución de lo acordado, se propone el día de mañana sábado 11 de marzo de 2006, a las 8 horas para realizar la constatación bajo inventario, levantamiento de la medida de fuerza y posterior pago de los haberes adeudados del período laborado del mes de febrero en el Departamento Tesorería de la Municipalidad de Posadas, cumplido el cual, se procederá al inmediato levantamiento de las medidas de fuerza.

En prueba de conformidad del presente convenio, suscribe también el Señor Intendente de la Ciudad de Posadas, Doctor Jorge Brignole.



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

=====

No siendo para mas se da por finalizada la presente audiencia, previa lectura y ratificación de los presentes quienes firman por ante mí lo que certifico y doy fe.